



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 16 de agosto de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Luz Amparo Arango Cardona.
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Beatriz Elena Montoya Campiño.
<b>Radicado</b>	2022-134
<b>Auto Interlocutorio</b>	743
<b>Asunto</b>	Requiere.

Vencido el término dispuesto en auto anterior, sin que a la fecha se hubiera allegado constancia de notificación a la señora Beatriz Elena Montoya Campiño; se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante para que en el término de quince (15) días a partir de la notificación de este auto, dé impulso efectivo al proceso conforme corresponda, so pena de aplicar las consecuencias del parágrafo artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, y compulsar copias a la Sala Disciplinaria.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 17 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario